



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000165-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a asumir directamente todos los gastos de comedor o de las posibles actividades extraescolares para los niños de 0 a 3 años de la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de julio de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000152 a PNL/000169.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de julio de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, José Ramón García Fernández y Luis Mariano Santos Reyero, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Yal!, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

La Consejería de Educación anunciaba la gratuidad de la educación de los niños de 2 y 3 años, en colegios y centros de educación infantil, indicando, sin concreción en su primer momento, su implantación para el curso 2022-2023 e indicando qué centros se incorporaban a dicha actuación.

En este momento y sin concretar bien esa gratuidad en los centros de educación infantil de las entidades locales, suponiendo un problema para la financiación por los Ayuntamientos en esta etapa y por tanto un posible perjuicio para las arcas municipales al sufragar la parte no financiada por la Junta ya que se desconocía su cuantía al momento de su solicitud. Esto



dificulta notablemente la información a los padres usuarios de este servicio tan necesario, así como la necesidad de realizar modificaciones en las ordenanzas para atender la parte no financiada en su caso o el coste de los servicios de comedor o extraescolares, que se hacen necesarios para atender las necesidades de los padres que deben conciliar.

Debería darse un compromiso por parte de la Junta y asumir la totalidad de los costes para que la gratuidad sea total de 2 a 3 años este año, y ampliarse desde los cero años a los tres años, como se lleva a cabo en otras comunidades autónomas, mostrando así el compromiso de la conciliación de la vida familiar y laboral y el asentamiento de la población en el mundo rural, en especial de las familias jóvenes.

En todo caso su prestación en los centros escolares debería de acompañarse de una especificación del personal cualificado y los horarios de comidas diferenciadas, ya que estos niños exigen cuidados particulares como cambio de pañales o comidas, que no podrán esperar un horario normal de comedor.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"1.- Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Asumir directamente todos los gastos para hacer efectiva la gratuidad de la educación entre 2 y 3 años en el presente año, así como entre 0 a 3 años en 2023.

2.- Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Asumir directamente todos los gastos de comedor o las posibles actividades extraescolares para los niños de 0 a 3 años de la Comunidad".

Valladolid, 30 de junio de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Alicia Gallego González y José Ramón García Fernández

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero